REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

211-2004 MTC/02

Lima, 22 de marzo de 2004

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Ley Nº 27619 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, a través de la Resolución Ministerial Nº 130-2004-MTC/02, del 23 de febrero del 2004, se autorizó el viaje a la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, del inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Francisco Javier Díaz Cafferata, con el fin de llevar a cabo chequeos técnicos solicitados por la empresa LC BUSRE E.I.R.L.;

Que, por motivos sobrevinientes a la expedición de la mencionada Resolución Ministerial, indicados por la Dirección General de Aeronáutica Civil en el Informe Nº 167-2004-MTC/12, el viaje autorizado no llegó a realizarse, por lo que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 130-2004-MTC/02, del 23 de febrero del 2004, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

JOSE JAVIER ORTIZ RIVERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones